SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHtleon TANIA YESLEY LEON ZARATE

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-097 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS

Fecha y Hora Sistema: 2022-12-26-10:51 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	125322	Fecha Registro:	2022-12-26	Unidad / Subunidad ejecutora:		41-06-00-097 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	42022
Valor Inicial:	6.561.400,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	6.561.400,00	Saldo x Ordenar:	6.561.400,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	350.126,00	Valor Neto:	6.211.274,00			Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	8622
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	587848

TERCERO

Identificacion:	901044341	Razon Social:	CORPORACIÓN VAUPES DESARROLLO Y CULTURA VDC	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	484203006494	Banco:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	81222	Tipo:	Compra de Activos Movibles -Declarables	Identificacion:	

CAJA MENOR

Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	394	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2022-12-26

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE
199 GESTION AMBIENTAL	C-4199-1500-8-0-4199053-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE	Propios	27	CSF	05-NINGUNO

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
Total:	6.561.400,00	0,00	6.561.400,00	6.561.400,00

Objeto:	PAGO CONTRATO DE COMPRAVENTE DE ELEMENTOS PARA LAS BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES - UNICO PAGO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
41-06-00-097 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2022-12-26	Generada	6.561.400,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-26 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	D.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	5.513.781,00	2,500 %	137.845,00	137.845,00
2-01-04-02-02 RETENIA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	D.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.047.618,00	15,000 %	157.143,00	157.143,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 892099233	MUNICIPIO DE MITU	5.513.781,00	1,000 %	55.138,00	55.138,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL VAUPÉS

CERTIFICA

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 2988 de 2016, por medio de la cual se delega la ordenación del pago de las obligaciones a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a los Directores Regionales, se ordena el pago correspondiente a las obligaciones contractuales correspondientes al contrato 97000792022 de 2022, conforme a la certificación de cumplimiento del contrato, factura 394, informe y demás soportes requeridos establecidos en el Manual de Contratación, en el Manual de Supervisión y demás requeridos, previamente verificados y validados por el supervisor del contrato.

Para constancia se firma en la Ciudad de Mitú a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2022.

NANCY PATRICIA TAVERA GOMEZ
Directora Regional

PÚBLICA

Yo, **Javier Ricardo Quevedo Baylón**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	CORPORACIÓN VAUPÉS DESARROLLO Y CULTURA VDC				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901044341-4		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	NUMERO DOCUMENTO FUENTE	97000792022	FECHA SUSCRIPCIÓN	28 (día) octubre (mes) 2022 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 10 (día) noviembre (mes) 2022 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2022 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			23 (día) diciembre (mes) 2022 (año)		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 1	DE 1
VALOR A PAGAR	$ 6.561.400,00	EN LETRAS	SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.
PERÍODO DE PAGO	DESDE 10 (día) noviembre (mes) 2022 (año)	HASTA	10 (día) diciembre (mes) 2022 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	42022	27	C-4199-1500-8-0-4199053-02	GESTION AMBIENTAL 199	02-02-02-009-004-09	$ 6.561.400,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	Banco Agrario	NÚMERO DE CUENTA	484203006494	TIPO DE CUENTA	Ahorros

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSION DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 6.561.400,00	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 6.561.400,00	B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 6.561.400,00	

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDS	ÁREA O C.Z.	FIRMA
Javier Ricardo Quevedo Baylón	Coordinador Grupo Gestion de Soporte	Regional Vaupés	Grupo Gestión de Soporte	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
Tania Yesley Leon Zarate	Contadora Regional	Regional Vaupés	Grupo Gestión de Soporte	

RESPONSABLE DEL VISADO DE FAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
Arcelia Caicedo Giraldo	Grupo Gestión de Soporte		

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIEN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIEN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIEN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION	FIRMA

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 097000792022 DE 2022 Suministro de elementos ambientales
INFORME PERIODICO Número 1

1. Datos generales

Periodo del informe	Unico Pago	Número de contrato/convenio:	79
Tipo de contrato/convenio	Aceptación de Oferta	Fecha suscripción contrato/convenio:	28/10/2022
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 6.561.400	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31 de diciembre de 2022

Objeto

"CONTRATAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VAUPÉS."

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)		Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	JAVIER RICARDO QUEVEDO BAYLÓN-TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 GRADO 15	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	28/10/2022
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	CORPORACIÓN VAUPÉS DESARROLLO Y CULTURA VDC	Cédula o NIT:	901044341-4
Dirección:	CARRERA 12 BARRIO CENTRO	Correo electrónico:	gerencia@corporacionvdc.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	FRANCISCO JAVIER REINA MURILLO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	28/10/2022	Hasta cuándo:	1/07/2023
Fecha aprobación pólizas:	28/10/2022	Fecha expedición R.P.:	28/10/2022
Fecha acta de inicio:	10/11/2022	Fecha inicio del contrato/convenio:	10/11/2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio **$ 6.561.400**

Aporte ICBF **$ 6.561.400**

Aporte Contratista (si aplica)

No. de CDP:	8622	Fecha CDP:	25/05/2022	Valor de CDP:	$ 6.689.200
No. de RP:	42022	Fecha RP:	28/10/2022	Valor de RP:	$ 6.561.400

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: prorroga para amparar los trayectos del mes de Marzo

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado: Unico pago

Forma de Pago:

El ICBF, se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente forma:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se realizará pagos mensuales, por prestación de servicios prestados aprobados por el supervisor del contrato. Los cuales se pagarán de conformidad con los valores ofertados, de acuerdo a los valores con los cuales se adjudicó el contrato.

Se pagará al contratista así:

1. Los pagos se realizarán previa Presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bien y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.

2. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación d revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3.Como soporte se deberá anexar la solicitud de transporte fluvial realizada por el Supervisor del Contrato.

4. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PA (Programa Anual Mensualizado de Caja).

5. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
mar-22	19/04/2022	$ 6.561.400	Ninguna Factura FEJT 5505
		$ 6.561.400	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
TOTALES	$ 0				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 6.561.400
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	0
	Total	$ 6.561.400
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 0
	Adición aporte CONTRATISTA	0
	Total	$ 0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	0
	Total	0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 6.561.400
	Aporte en especie por EL ICBF	0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	0
	Total	$ 6.561.400
Valor total pagado por el ICBF		$ 0
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 6.561.400
Recursos reintegrados al ICBF		0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		0
Saldo Pendiente por Pagar		$ 6.561.400
Saldo pendiente por liberar **		0

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Fecha estado de cuenta: No aplica

20

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Aseguradora solidaria de colombia	605-47-994000097951	28/10/2022	1/07/2023
Calidad del servicio				
Calidad y correcto funcionamiento	Aseguradora solidaria de colombia	605-47-994000097951	28/10/2022	1/07/2023

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
7.1.3.2.1.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carpeta contractual, informe SIGE	Ninguna
7.1.3.2.2.Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.	SI	El contratista se reunió con el referente de seguridad de la información, donde se levantó un listado de asistencia. Dicho documento reposa en la carpeta contractual, informe SIGE.	Ninguna
7.1.3.2.3.Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	El contratista allega oficio mediante el cual realiza la justificación del NO reporte de incidentes de seguridad de la información. Dicho documento reposa en la carpeta contractual, informe SIGE.	La guía para la adquisición de bienes y servicios de calidad. Establece que "en caso de no presentarse incidentes de seguridad durante cada periodo de certificación, se debe incluir un párrafo en el informe técnico, en el cual se aclare que durante el periodo no se presentaron incidentes de seguridad."
7.1.3.2.4.Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo.	SI	El contratista allega el formato F25.G7.ABS Formato plan de recuperación y contingencias, el cual certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carpeta contractual, informe SIGE	Ninguna
7.1.3.3.1.Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	N/A	El contratista allega oficio mediante el cual realiza la justificación de la NO presentación de obligaciones relacionadas con el eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La presente obligación aplica para los contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato.
7.1.3.3.2.Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	N/A	El contratista allega oficio mediante el cual realiza la justificación de la NO presentación de obligaciones relacionadas con el eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La presente obligación aplica para los contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato.
7.1.3.3.3.Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	N/A	El contratista allega oficio mediante el cual realiza la justificación de la NO presentación de obligaciones relacionadas con el eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La presente obligación aplica para los contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato, y requieran elementos de protección personal para la realización de actividades.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.1.3.3.4.Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	N/A	El contratista allega oficio mediante el cual realiza la justificación de la NO presentación de obligaciones relacionadas con el eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La presente obligación aplica para los contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato.
4.1.3.2.2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	El contratista presenta el formato F34.G7.ABS Formato Certificación Productos, Empaques y Materiales Amigables. El cual, certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carpeta contractual, informe SIGE	Ninguna
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carpeta contractual.	ninguna
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carpeta contractual.	Ninguna
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	El contratista se reunió con el referente de seguridad de la información, donde se levantó un listado de asistencia. Dicho documento reposa en la carpeta contractual, informe SIGE.	Ninguna
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	NA	NA	Ninguna
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	NA	NA	Para el tiempo de ejecución no se realizarón requerimientos al contratista en atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	NA	NA	No se ha requirido informe diferente de los ya establecidos dentro de las obligaciones, durante el periodo de la ejecuciòn del contrato.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carpeta contractual.	Ninguna
8. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carpeta contractual.	Ninguna
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carpeta contractual, informe SIGE	Ninguna
10. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	NA	NA	Ninguna
11. Participar en la inducción y entrenamiento organizado por el ICBF.	NA	NA	Ninguna
12. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carpeta contractual.	Ninguna
13. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	NA	NA	No se han presentado requerimientos por parte de ningun organo de control
14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carpeta contractual.	Ninguna
15. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIGE y sus anexos.	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carpeta contractual, informe SIGE	Ninguna

16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	NA	NA	Conforme a los tiempos de ejecución del contrato y entendiendose que es un suministro; no se hace necesario la presentación de la obligación.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1- Cumplir con las actividades, lineamientos, características técnicas y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carpeta contractual.	Ninguna
2- Presentar facturas de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carpeta contractual.	Ninguna
3- Disponer de los medios necesarios; equipos, transporte, personal y demás necesarios para la correcta entrega de los elementos a suministrar, garantizando el cumplimiento de la ejecución del contrato.	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carpeta contractual.	Ninguna
4- Atender las observaciones que en la ejecución del contrato sean formuladas por el Supervisor designado al contrato.	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carpeta contractual.	Ninguna
5- Mantener los precios establecidos en la oferta durante el tiempo de ejecución del contrato.	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carpeta contractual.	Ninguna
6- El contratista debe presentar las facturas originales para cada cuenta de cobro, en donde se relacionen cada uno de los elementos del suministro objeto del contrato, con su respectivo valor individual.	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carpeta contractual.	Ninguna
7- Realizar la entrega de los elementos en el almacén del ICBF Regional Vaupés, para que estos sean ingresados en los aplicativos de gestión de bienes a los que haya lugar, con todos los soportes que se requieran.	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carpeta contractual.	Ninguna
8- Presentar registro fotográfico de los elementos objeto de suministro del presente contrato.	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carpeta contractual.	Ninguna
9- Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén especificamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carpeta contractual.	Ninguna
10- Cambiar los elementos que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el supervisor del contrato, por otros completamente nuevos y de iguales o superiores caracteristicas, dentro de los siguientes 4 días hábiles siguientes a partir de la comunicación escrita o vía correo electrónico que se realice por parte del supervisor o por quien se designe.	NA	Los elementos entregados cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas. El documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, reposa en el expediente de la carpeta contractual.	Ninguna
11- El contratista debe entregar las garantías comerciales de los elementos solicitados en la ficha técnica.	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carpeta contractual.	Se realizó el respectivo ingreso a almacén, según los procedimientos dispuestos.
12- Se deberá convenir con el supervisor del contrato los diseños a realizar para las entregas de los materiales solicitados, tales como: la cartelera y el rompetrafico.	SI	El cumplimiento de esta obligación, reposa en el expediente de la carpeta contractual.	Se realizó la concertación de los diseños, según las especificaciones de la Ficha de condiciones técnicas. El documento que certifica el

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	
Observaciones adicionales:	Ninguna

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe	23 de Diciembre de 2022

Javier Ricardo Quevedo Baylón
Técnico administrativo 3124 grado 15

Angee Danery Mendez Caucha.
Apoyo Supervisión

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA 394

Forma de pago: CREDITO 30 DIAS
Fecha: 23/11/2022
Fecha de Vencimiento: 23/12/2022
Moneda / TRM: COP / $0

Corporación vaupes desarrollo y cultura
NIT 901044341-4
C'a 12 Barrio centro
Mitú Colombia
TEL: 3214513234
Corporacionvdc2015@gmail.com

Fecha generación: 23/11/2022 20:55:58
Fecha expedición: 23/11/2022 20:55:59

DATOS DE FACTURACION

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
NIT 899999239-2
Calle 15a # 13a-54
Mitú Colombia
TEL: 4377630
sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Principal

DATOS DE ENTREGA

Principal
Calle 15a # 13a-54
Mitú Colombia
TEL: 4377630

CUFE: 106d6cdcaab1efa5ab0a2bdf82e342ed88efb6ca4c5d409f7e890472feaae7273c3b62adb33aeae2aa4f69df13bfb6e6

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	VR.UNITARIO	IMP.	DCTO.	TOTAL
1	012458172845 Caneca de Pedal Bins Caneca de Pedal Bins 10 Litros Negra. Referencia: 4-1042674 Dimensiones: 31,45cm (Largo) x 19,74cm (Ancho) x 36.68cm (Alto). Peso: 1 KG Capacidad en Volumen: 10 Litros.	3	94	$344,537.816667	19.00%	0%	$1,033,613.45
2	8734597823165 Contenedor de Basura Contenedor de Basura con Ruedas 770 Litros Blanco. Referencia: MGB770LWHITE Dimensiones: 78.4cm (Largo) x 137cm (Ancho) x 135.5cm (Alto) Peso: 47 KG Capacidad en Peso: 310 Kg Capacidad en Volumen: 770 Litros Material: Polietileno de Alta Densidad. Proceso: Moldeo Por Inyección	1	94	$3,053,221	19.00%	0%	$3,053,221
3	93284569834 Estantería Ventilada Estantería Ventilada 18" De 5 Niveles, con las siguientes características: Peso: 10,5 kg aproximadamente. Ancho: 45 cm aproximadamente. Alto: 190,2 cm aproximadamente. Largo: 91 cm aproximadamente. Unidades por empaque: 1.	1	94	$414,342.02	19.00%	0%	$414,342.02
4	12934562314 Rompetrafico de 160 de alto por 70 de ancho Rompetrafico de 160 de alto por 70 de ancho a base de poliestireno a dos caras, laminado y con capacidad de exponerse a la intemperie. Incluye tablero y elaboración diseño según especificaciones.	1	94	$579,831.93	19.00%	0%	$579,831.93
5	983475634435 Cartelera con marco elaborado en aluminio arquitectónico Cartelera con marco elaborado en aluminio arquitectónico, base en madera MDF de 9 mm con corcho y cenefa en vinilo laminado impreso a full color en la parte superior, con título y logo de la entidad. Dimensiones: 60 x 90.	1	94	$432,773.11	19.00%	0%	$432,773.11

Total cantidad : 7
SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS

SUBTOTAL	$5,513,781.51
IVA	$1,047,618.49
NETO A PAGAR	$6,561,400

NO SOMOS RETENEDORES DE IVA

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS N° 84400003686 DEL BANCOLOMBIA A NOMBRE DE LA CORPORACIÓN VAUPÉS DESARROLLO Y CULTURA V.D.C.

Documento oficial de autorización de numeracion de facturacion según resolución número 18764029700060 vigencia de 03/06/2022 al 03/06/2023 rango del 352 al 452. Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio.

Proveedor Tecnológico : ALIADDO SAS NIT:830099008-5 - www.aliaddo.com

ACEPTACION DE OFERTA No. 79 DE 2022
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-018-2022VAU

Señores:
CORPORACION VAUPES DESARROLLO Y CULTURA VDC
NIT. 901044341-4
R.L FRANCISCO JAVIER REINA MURILLO
CC N° 1030601882 expedida en Bogotá
Mitú-Vaupés

De manera atenta me permito manifestarle que **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF,** ha decidido aceptar su oferta de fecha 26 de mayo de 2022, radicada digitalmente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP II , producto del consolidado de evaluación de propuestas, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

Hace parte integral de la presente aceptación de oferta, la propuesta radicada digitalmente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP II por el oferente: **CORPORACIÓN VAUPES DESARROLLO Y CULTURA VDC NIT. 901044341-4** representada legalmente, por el señor **FRANCISCO JAVIER REINA MURILLO,** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1030601882 expedida en Bogotá

1. **OBJETO:**

CONTRATAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VAUPÉS.

2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA:**

En desarrollo de la relación contractual el contratista se obliga a cumplir las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

SIIF NACIÓN

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante	MHyivalenc	YENNY LILIANA VALENCIA RODRIGUEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	41-06-00-097	ICBF DIRECCION REGIONAL VAUPÉS
Fecha y Hora Sistema	2022-10-28-11:59 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8622 de fecha 2022-05-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	42022	Fecha Registro:	2022-10-28	Unidad / Subunidad Ejecutora:		41-06-00-097 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado					
Valor Inicial:	6 561 400,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
					Valor Actual:	6 561 400,00	Saldo x Obligar:	6 561 400,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901044341	Razón Social:	CORPORACIÓN VAUPES DESARROLLO Y CULTURA VDC	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	484203006494	Banco:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	39777607	Nombre:	NANCY PATRICIA TAVERA GOMEZ	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	97000782022	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2022-10-28

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
199 GESTION AMBIENTAL	C-4199-1500-3-0-4199053-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	27	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	6 561 400,00	0,00		
Total:	6 561 400,00	0,00	6 561 400,00	6 561 400,00

Objeto:	CONTRATAR A TITULO DE COMPRAVENTA LOS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-097	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPES	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2022-10-28	6 561 400,00	6 561 400,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

25

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6052679419

PÓLIZA No: 605 - 47 - 994000097951 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: YOPAL COD. AGENCIA: 605 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
28	10	2022	28	10	2022

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CORPORACION VAUPES DESARROLLO Y CULTURA VDC IDENTIFICACIÓN: NIT 901.044.341-4

DIRECCIÓN: CARRERA 12 BARRIO CENTRO BARRIO CENTRO MITU VAUPES CIUDAD: MITU, VAUPES TELÉFONO 3142399891

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL VAUPES IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.239-2

BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL VAUPES IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.239-2

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	28/10/2022	01/07/2023	656,140.00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	28/10/2022	01/07/2023	656,140.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL VAUPES

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 79 DE 2022 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR A TITULO DE COMPRAVENTA LOS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VAUPES.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ *****1,312,280.00	$ **********16,000	$****15,000.00	$ ********5,890	$ **********36,890

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ASESORES PELAEZ CLIPZ LTDA	7222	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000605267941

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 5 y 12 Bogotá

CLIENTE

C8D8257A0908F57A5E

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

Salir

Número de póliza: 994000097951

Número de anexo: 0

Agencia: YOPAL

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL VAUPES

Tomador / Garantizado: CORPORACION VAUPES DESARROLLO Y CULTURA VDC

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	viernes, 28 de octubre de 2022	sábado, 1 de julio de 2023	$656,140.00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	viernes, 28 de octubre de 2022	sábado, 1 de julio de 2023	$656,140.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador Internet Explorer 7 y Netscape 8.1 o superiores. Configuración 1024 x 768.

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA

En cumplimiento de lo establecido en la Sección 3 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a aprobar la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, según la información que se señala:

Nº de Contrato:	97000792022
Contratista:	CORPORACION VAUPES DESARROLLO VDC
Nº Póliza de Garantía Única de Cumplimiento:	605-47-994000097951 ANEXO 0
Aseguradora:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha de expedición:	28/10/2022

VERIFICACION DE LOS AMPAROS

%	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO		VALOR/ASG	CUMPLE / NO CUMPLE
		DESDE	HASTA		
%	Buen manejo y correcta inversión del anticipo				NO APLICA
%	Devolución del pago anticipado				NO APLICA
10 %	Cumplimiento	28/10/2022	01/07/2023	$656.140	**CUMPLE**
%	Calidad del servicio				NO APLICA
%	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones				NO APLICA
%	Responsabilidad civil extracontractual				NO APLICA
%	Estabilidad y calidad de la obra				NO APLICA
10%	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	28/10/2022	01/07/2023	$656.140	**CUMPLE**

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte la aprobación a la garantía los 28 días del mes de octubre del año 2022.

NANCY PATRICA TAVERA GÓMEZ
Directora ICBF Regional Vaupés
www.icbf.gov.co

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Vaupés
Grupo Gestión de Soporte
Clasificada

GOBIERNO DE COLOMBIA

61200

MEMORANDO

Radicado No: 202261200000007603

Para: **GLORIA PATRICIA PEÑUELA**

Asunto: Solicitud de ingreso, elementos ambientales contrato 079 de 2022

Fecha: 2022-12-15

De manera atenta, solicito se realice el ingreso a almacén de los elementos adquiridos en el marco del contrato 079 de 2022 cuyo objeto es "CONTRATAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VAUPÉS.". Por tanto, me permito hacer entrega de los documentos soporte para el respectivo ingreso a almacén.

Sin otro particular, agradezco su atención prestada y colaboración.

Cordialmente,

JAVIER RICARDO QUEVEDO BAYLÓN
Coordinador Grupo Gestión de Soporte

Anexo: Aceptación de la oferta
Acta de inicio
Formato Plan de distribución
Formato Plan de Asignación Individual
Factura

Proyectó: Angee Danery Mendez Caucha – Referente Ambiental.

Rdo 21/12/2022
Gloria Peñuela
5:00pm

Vaupés	Calle 15ª No. 13ª-54 Barrio Centro, Mitú	13/12/2022	Estantería Ventilada Estantería Ventilada 18" De 5 Niveles, con las siguientes características: Peso: 10,5 kg aproximadamente. Ancho: 45 cm aproximadamente. Alto: 190,2 cm aproximadamente. Largo: 91 cm aproximadamente. Unidades por empaque: 1.	1	$	493.067	$	493.067
Vaupés	Calle 15ª No. 13ª-54 Barrio Centro, Mitú	13/12/2022	Rompetrafico de 160 de alto por 70 de ancho Rompetrafico de 160 de alto por 70 de ancho a base de poliestireno a dos caras, laminado y con capacidad de exponerse a la intemperie. Incluye tablero y elaboración diseño según especificaciones.	1	$	690.000	$	690.000
Vaupés	Calle 15ª No. 13ª-54 Barrio Centro, Mitú	13/12/2022	Cartelera con marco elaborado en aluminio arquitectónico Cartelera con marco elaborado en aluminio arquitectónico, base en madera MDF de 9 mm con corcho y cenefa en vinilo laminado impreso a full color en la parte superior, con título y logo de la entidad. Dimensiones: 60 x 90.	1	$	415.000	$	415.000

FIRMA SUPERVISOR:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FORMATO PLAN DE ASIGNACIÓN INDIVIDUAL	F2.P7.SA	7/09/2016
		Versión 2	Página 1 de 1
		Clasificación de la información PÚBLICA	

No Convenio ó contrato ó resolución 097000792022 de 2022

Regional Vaupés

Punto de entrega Calle 15ª No. 13ª-54 Barrio Centro, Mitú

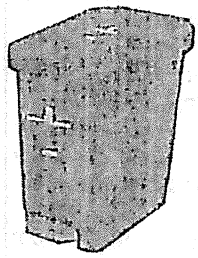
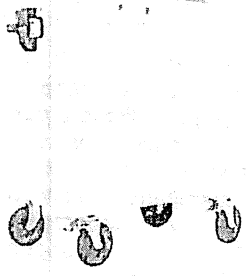
Nombre del Cuentadante	Cedula	ubicación (área,grupo, oficina, etc.)	Descripcion elemento	Cantidad	Vr. Unitario Incluido IVA y demas Gastos	Valor Total
Javier Ricardo Quevedo Baylon	86083830	Coordinación Grupo de Gestón de Soporte	Caneca de Pedal Bins Caneca de Pedal Bins 10 Litros Negra. Referencia 4-1042674 Dimensiones 31,45cm (Largo) x 19.74cm (Ancho) x 36 68cm (Alto) Peso 1 KG Capacidad en Volumen 10 Litros	3	$ 410 000	$ 1 230 000
Javier Ricardo Quevedo Baylon	86083830	Coordinación Grupo de Gestón de Soporte	Contenedor de Basura Contenedor de Basura con Ruedas 770 Litros Blanco Referencia MGB770LWHITE Dimensiones: 78 4cm (Largo) x 137cm (Ancho) x 135 5cm (Alto) Peso 47 KG Capacidad en Peso 310 Kg Capacidad en Volumen: 770 Litros Material Polietileno de Alta Densidad. Proceso Moldeo Por inyección	1	$ 3.633.333	$ 3 633 333
Javier Ricardo Quevedo Baylon	86083830	Coordinación Grupo de Gestón de Soporte	Estanteria Ventilada Estanteria Ventilada 18" De 5 Niveles, con las siguientes características: Peso: 10,5 kg aproximadamente. Ancho: 45 cm aproximadamente. Alto: 190,2 cm aproximadamente. Largo: 91 cm aproximadamente Unidades por empaque: 1.	1	$ 493.067	$ 493 067
Javier Ricardo Quevedo Baylon	86083830	Coordinación Grupo de Gestón de Soporte	Rompetrafico de 160 de alto por 70 de ancho Rompetrafico de 160 de alto por 70 de ancho a base de poliestireno a dos caras, laminado y con capacidad de exponerse a la intemperie. Incluye tablero y elaboración diseño según especificaciones.	1	$ 690 000	$ 690 000
Javier Ricardo Quevedo Baylon	86083830	Coordinación Grupo de Gestón de Soporte	Cartelera con marco elaborado en aluminio arquitectónico Cartelera con marco elaborado en aluminio arquitectónico, base en madera MDF de 9 mm con corcho y cenefa en vinilo laminado impreso a full color en la parte superior, con titulo y logo de la entidad. Dimensiones 60 x 90.	1	$ 415.000	$ 415 000

FIRMA SUPERVISOR

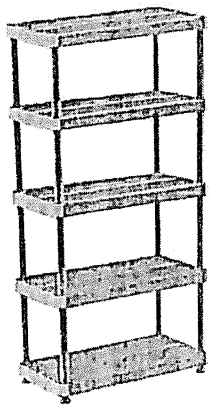
Antes de imprimir este documento piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Para el programa de manejo de residuos sólidos

ELEMENTOS: CONTENEDORES DE RESIDUOS			
Características	**Cantidad**	**Descripción de la Necesidad**	**Imagen**
Caneca de Pedal Bins 10 Litros Negra. Referencia: 4-1042674 **Dimensiones:** 31,45cm (Largo) x 19,74cm (Ancho) x 36,68cm (Alto). **Peso:** 1 KG **Capacidad en Volumen:** 10 Litros.	3 (TRES)	De acuerdo con la emergencia sanitaria por el COVID 19, es indispensable este tipo de elementos por su capacidad de almacenaje y funcionalidad para la recolección de Elementos de Protección Personal, ya que las canecas dispuestas en los baños son pequeñas y su capacidad no es suficiente para el almacenaje de elementos como batas, guantes y tapabocas.	
Contenedor de Basura con Ruedas 770 Litros Blanco. **Referencia:** MGB770LWHITE **Dimensiones:** 78.4cm (Largo) x 137cm (Ancho) x 135.5cm (Alto) **Peso:** 47 KG **Capacidad en Peso:** 310 Kg **Capacidad en Volumen:** 770 Litros **Material:** Polietileno de Alta Densidad. **Proceso:** Moldeo Por Inyección	1 (UNO)	Con la posibilidad de establecer un acuerdo para la entrega de residuos aprovechables con una empresa del municipio se hace necesario contar con los contenedores adecuados que permitan el correcto almacenamiento de los residuos, ya que actualmente solo contamos con contenedores para el almacenamiento de RAEES y RESPEL.	

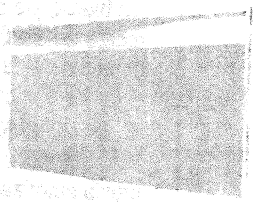
Para el programa de situaciones de emergencia ambiental

ELEMENTOS: ESTANTERÍA			
Características	**Cantidad**	**Descripción de la Necesidad**	**Imagen**
Estantería Ventilada 18" De 5 Niveles, con las siguientes características: **Peso:** 10,5 kg aproximadamente. **Ancho:** 45 cm aproximadamente. **Alto:** 190,2 cm aproximadamente. **Largo:** 91 cm aproximadamente. **Unidades por empaque:** 1.	**1 (UNO)**	Es fundamental contar con este tipo de muebles para optimizar los espacios y mejorar las condiciones de almacenamiento y manejo de los productos de aseo y cafetería. Así mismo, se hacen funcionales para clasificar de manera adecuada las sustancias químicas.	

Para el programa de Comunicación y Sensibilización

ELEMENTO: ROMPETRAFICO			
Características	**Cantidad**	**Descripción de la Necesidad**	**Especificaciones de Diseño**
Rompetrafico de 160 de alto por 70 de ancho a base de poliestireno a dos caras, laminado y con capacidad de exponerse a la intemperie. Incluye tablero y elaboración diseño según especificaciones.	1 (UNO)	Para propiciar los espacios de comunicación de buenas prácticas ambientales y temas relevantes del Sistema de Gestión Ambiental se hace necesarios materiales con representaciones propias del eje ambiental desde el Programa de Comunicación y Sensibilización.	En el rompetrafico se debe reflejar lo siguiente: • Niño y Niña como dibujo animado. • Agregar el logo del ICBF. • Agregar la frase: Eje Ambiental. • Agregar la frase: ICBF Regional Vaupés. • Que en el diseño se refleje algo simbólico sobre el medio ambiente.

ELEMENTO: CARTELERA

Características	Cantidad	Descripción de la Necesidad	Imagen
Cartelera con marco elaborado en aluminio arquitectónico, base en madera MDF de 9 mm con corcho y cenefa en vinilo laminado impreso a full color en la parte superior, con título y logo de la entidad. Dimensiones: 60 x 90.	1 (UNO)	Para garantizar y llevar control de la información correspondiente al manejo de sustancias químicas y residuos en los espacios de almacenamiento, es esencial contar con este tipo de elementos para publicar todo tipo de información relevante de los cronogramas de actividades y tips para la apropiación de buenas prácticas ambientales en el personal de aseo y mantenimiento.	

3. PLAZO DE EJECUCION

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar la totalidad del presupuesto disponible, lo que primero ocurra. Previa expedición del registro Presupuestal respectivo y aprobación de las garantías correspondientes por parte del grupo jurídico, su suscripción y legalización.

Se perfecciona con la firma de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto (Directora Regional Vaupés) y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado en el inciso segundo por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

4.1 Obligaciones del Contratista.

4.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

4.1.1.1 Cumplir con el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
4.1.1.2 Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
4.1.1.3 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4.1.1.4 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

4.1.1.5 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL **ICBF** a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

4.1.1.6 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

4.1.1.7 Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago y los soportes requeridos de ejecución.

4.1.1.8 Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.

4.1.1.9 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del **ICBF**.

4.1.1.10 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

4.1.1.11 Participar en la inducción y entrenamiento organizado por el **ICBF**.

4.1.1.12 Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - **ICBF**, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

4.1.1.13 Colaborar con el **ICBF** en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

4.1.1.14 Realizar los pagos al SISS *(salud, pensión y riesgos laborales)*, aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.

4.1.1.15 Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIGE y sus anexos.

4.1.1.16 Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo *"Buenas Prácticas en la Gestión Contractual"* del Manual de Contratación vigente.

4.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

4.1.2.1 Cumplir con las actividades, lineamientos, características técnicas y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

4.1.2.2 Presentar facturas de acuerdo con la normatividad vigente.

4.1.2.3 Disponer de los medios necesarios; equipos, transporte, personal y demás necesarios para la correcta entrega de los elementos a suministrar, garantizando el cumplimiento de la ejecución del contrato.

4.1.2.4 Atender las observaciones que en la ejecución del contrato sean formuladas por el Supervisor designado al contrato.

4.1.2.5 Mantener los precios establecidos en la oferta durante el tiempo de ejecución del contrato.

4.1.2.6 El contratista debe presentar las facturas originales para cada cuenta de cobro, en donde se relacionen cada uno de los elementos del suministro objeto del contrato, con su respectivo valor individual.

4.1.2.7 Realizar la entrega de los elementos en el almacén del ICBF Regional Vaupés, para que estos sean ingresados en los aplicativos de gestión de bienes a los que haya lugar, con todos los soportes que se requieran.

4.1.2.8 Presentar registro fotográfico de los elementos objeto de suministro del presente contrato.

4.1.2.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

4.1.2.10 Cambiar los elementos que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el supervisor del contrato, por otros completamente nuevos y de iguales o superiores características, dentro de los siguientes 4 días hábiles siguientes a partir de la comunicación escrita o vía correo electrónico que se realice por parte del supervisor o por quien se designe.

4.1.2.11 El contratista debe entregar las garantías comerciales de los elementos solicitados en la ficha técnica.

4.1.2.12 Se deberá convenir con el supervisor del contrato los diseños a realizar para las entregas de los materiales solicitados, tales como: la cartelera y el rompetrafico.

4.2 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

4.2.1 Para el eje de calidad

No aplica.

4.2.2 Para el eje ambiental

4.2.2.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.

4.2.2.2 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

4.2.3 Para el eje de seguridad y salud en el trabajo

4.2.3.1 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

4.2.3.2 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2.3.3 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades

4.2.3.4 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.

4.2.4 Para el eje de seguridad de la información.

4.2.4.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

4.2.4.2 Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.

4.2.4.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

4.2.4.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo.

4.3 Obligaciones del ICBF.

4.3.1 Obligaciones Generales del ICBF

4.3.1.1 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4.3.1.2 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
4.3.1.3 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4.3.1.4 Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

4.3.2 Obligaciones Específicas del ICBF

No aplica

5. LUGAR DE EJECUCION:

La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones del ICBF Regional Vaupés, en el municipio de Mitú (Vaupés) ubicado en la Calle 15ª #13ª - 54 Barrio Centro A.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Mitú – Vaupés.

6. VALOR:

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($6.561.400)** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

7. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

El ICBF Regional Vaupés cancelará en un único pago, previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El respectivo pago se realizará, previa presentación del Certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor y el Certificado de recibido por parte de almacén.

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
8622	2022-05-25	199 GESTIÓN AMBIENTAL	C-4199-1500-8-0-4199053-02 Adquisición de Bienes y Servicios	PROPIOS	SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS	$6.561.400

9. SUPERVISOR:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación del Grupo Gestión de Soporte del ICBF Regional Vaupés. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina Jurídica.

10. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación

- **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato

NOTA 1: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

NOTA 2: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y ampliarlas por el valor y valor resultante.

11. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO:** A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. **B)** El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el quince por diez (10%) del valor del contrato. **C)** El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. **E)** La imposición de multas como mecanismos coercitivos sancionatorios no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. **F)** El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 30% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación especifica incumplida de manera absoluta. **C)** Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones especificas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá

hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. **F)** El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. **G)** El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

Se firma en el Municipio de Mitú, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintidós (2022).

Cordialmente,

NANCY PATRICIA TAVERA GOMEZ
Directora ICBF Regional Vaupés

Proyectó: Jessica Salazar Ramírez-Abogada Contratista Grupo Gestión de Soporte
V/BO: Javier Ricardo Quevedo Baylon– Coordinador Grupo Gestión de Soporte.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Vaupés
Grupo Gestión de Soporte

BIENESTAR FAMILIAR

GOBIERNO DE COLOMBIA

En Mitú - Vaupés, el día diez (10) de noviembre de 2022, se reunieron: **JAVIER RICARDO QUEVEDO BAYLÓN,** Supervisor del Contrato que a continuación se describe en representacion del **ICBF REGIONAL VAUPÉS** y **CORPORACIÓN VAUPÉS DESARROLLO Y CULTURA VDC,** representada legalmente por el señor **FRANCISCO JAVIER REINA MURILLO** con el fin de suscribir el **ACTA DE INICIO** del contrato MC-018-2022 "consecutivo interno 97000792022 de 2022", iniciando su ejecución a partir del dia (10) de noviembre del año 2022.

CONTRATO NÚMERO: **097000792022 de 2022**

FECHA DEL CONTRATO

DD	MM	AA
28	10	2022

CLASE DE CONTRATO

Contrato de obra		Convenio interadministrativo	
Contrato de consultoria		Contrato de suministro	
Contrato de aportes icbf		Contrato de comodato	
Contrato de compraventa		Contrato de arriendo	
		Aceptacion de la oferta	X

OBJETO CONTRACTUAL

"CONTRATAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VAUPÉS."

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: CORPORACIÓN VAUPÉS DESARROLLO Y CULTURA VDC

[] Cédula de ciudadania N° NIT [X] N° 901044341-4

VALOR

SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($6.561.400)

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar el presupuesto; lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SUPERVISOR O INTERVENTOR

Nombre: JAVIER RICARDO QUEVEDO BAYLON
Dependencia: Grupo Gestion de Soporte

OTROS

El contratista debe cumplir con el objeto y obligaciones pactadas y el ICBF, debera efectuar los pagos en la forma preestablecida, todo esto teniendo en cuenta el contrato MC-018- del 28 de octubre de 2022, Consecutivo interno 97000792022 y las fichas tecnicas del proceso.

Para mayor constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Mitú - Vaupés, a los diez (10) días del mes de noviembre del año 2022.

Firma CONTRATISTA

Firma SUPERVISOR

CORPORACIÓN VAUPÉS, DESARROLLO Y CULTURA VDC

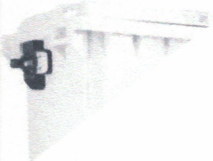
NIT. 901.044.341-4

CERTIFICADO DE GARANTÍA COMERCIAL DE LOS ELEMENTOS

Mitú - Vaupés 12 de diciembre de 2022

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL VAUPES
Carrera 14 No. 15ª – 07 Centro
Ciudad.

El suscrito FRANCISCO JAVIER REINA MURILLO obrando en nombre y representación de la CORPORACIÓN VAUPÉS DESARROLLO Y CULTURA VDC de conformidad con lo requerido en la carta de aceptación N.º 079, cuyo objeto es "CONTRATAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VAUPÉS". suscribo de manera unilateral el presente certificado de garantía comercial de los elementos entregados y declaro bajo gravedad de juramento que estos fueron entregados de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.

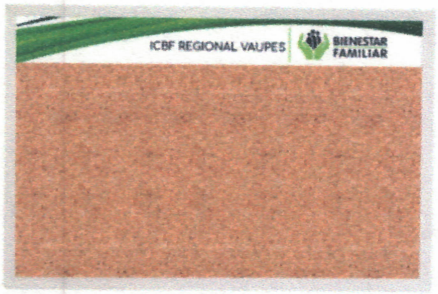
ELEMENTOS: CONTENEDORES DE RESIDUOS		
Características	**Cantidad**	**Imagen**
Caneca de Pedal Bins 10 Litros Negra. **Referencia:** 4-1042674 **Dimensiones:** 31,45cm (Largo) x 19,74cm (Ancho) x 36.68cm (Alto). **Peso:** 1 KG **Capacidad en Volumen:** 10 Litros.	**3 (TRES)**	
Contenedor de Basura con Ruedas 770 Litros Blanco. **Referencia:** MGB770LWHITE **Dimensiones:** 78.4cm (Largo) x 137cm (Ancho) x 135.5cm (Alto) **Peso:** 47 KG **Capacidad en Peso:** 310 Kg	**1 (UNO)**	

Dirección: Transversal 13 No 12 – 51 Centr
Email: Gerencia@corporacionvdc.com
CEL. 3214513234 – 3127878802

Capacidad en Volumen: 770 Litros **Material:** Polietileno de Alta Densidad. **Proceso:** Moldeo Por Inyección		
ELEMENTO: ESTANTERÍA		
Características	**Cantidad**	**Imagen**
Estantería Ventilada 18" De 5 Niveles, con las siguientes características: **Peso:** 10,5 kg aproximadamente. **Ancho:** 45 cm aproximadamente. **Alto:** 190,2 cm aproximadamente. **Largo:** 91 cm aproximadamente. **Unidades por empaque:** 1.	**1 (UNO)**	
ELEMENTO: ROMPETRAFICO		
Características	**Cantidad**	**Especificaciones de Diseño**
Rompetrafico de 160 de alto por 70 de ancho a base de poliestireno a dos caras, laminado y con capacidad de exponerse a la intemperie. Incluye tablero y elaboración diseño según especificaciones.	**1 (UNO)**	
ELEMENTO: CARTELERA		

CORPORACIÓN VAUPÉS, DESARROLLO Y CULTURA VDC

NIT. 901.044.341-4

Características	Cantidad	Imagen
Cartelera con marco elaborado en aluminio arquitectónico, base en madera MDF de 9 mm con corcho y cenefa en vinilo laminado impreso a full color en la parte superior, con título y logo de la entidad. **Dimensiones:** 60 x 90.	**1 (UNO)**	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL PROPONENTE: CORPORACIÓN VAUPÉS DESARROLLO Y CULTURA VDC
NIT. 901.044.341-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO JAVIER REINA MURILLO
C.C. 1030601882
DIRECCIÓN: Transversal 13 No 12 - 51
CIUDAD: Mitú
TELÉFONO: 3214513234
CORREO ELECTRÓNICO: GERENCIA@CORPORACIONVDC.COM

CORPORACIÓN VAUPÉS, DESARROLLO Y CULTURA VDC

NIT. 901044341-4

Mitú – 16 de diciembre de 2022

Señores:
ICBF REGIONAL VAUPÉS
Calle 14 No. 15 - 07
Mitú – Vaupés

Referencia: CERTIFICACIÓN DE APORTES

Estimados Señores:

Yo, **Francisco Javier Reina Murillo**, identificado con C.C. No. **1.030.601.882** de Bogotá D.C, en mi condición de Representante Legal de **Corporación Vaupés, Desarrollo y cultura V.D.C** identificada con Nit **901044341-4**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes realizados por la compañía durante el último periodo legalmente exigible, por los conceptos de salud, pensiones y riesgos laborales. Al no tener personal o nómina a cargo, la corporación no está obligada a efectuar el pago de aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); y se encuentra a **PAZ Y SALVO** a la fecha de presentación de esta certificación, periodo correspondiente a los últimos seis (06) meses en los cuales se me ha causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Yo, **Norbey Alexon Lopez Lopez** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.018.437.995** de Bogotá D.C, y con tarjeta profesional **No 288838-T** de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de contador de la Corporación Vaupés Desarrollo y Cultura V.D.C identificada con Nit. 901044341-4, la cual se encuentra debidamente inscrita en la cámara de comercio de Villavicencio, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la Corporación, certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y al no tener personal a cargo no está obligada a realizar el pago de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de esta certificación, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la Corporación durante dichos seis (06) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se Anexan planillas.

Cordialmente

Firma

Francisco Reina

Francisco Javier Reina Murillo
C.C. 1.030.601.882 de Bogotá
Representante legal
Corporación Vaupés, Desarrollo y Cultura V.D.C

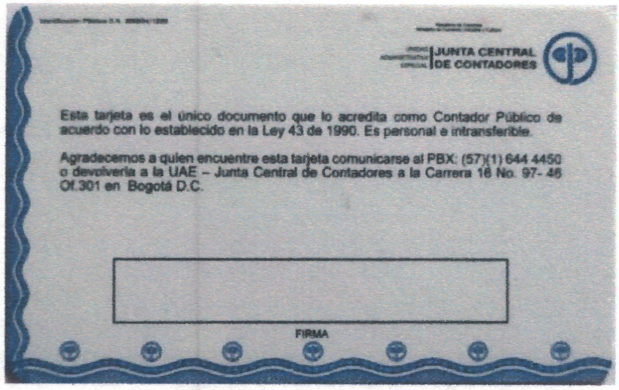
Norbey Lopez

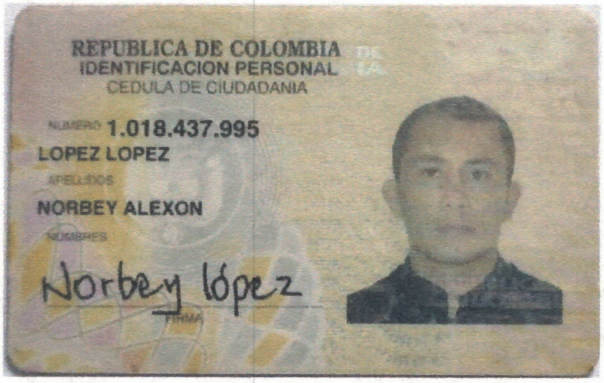
Norbey Alexon Lopez Lopez
C.C. 1.018.437.995 de Bogotá
Tarjeta profesional N° 288838-T
Contador Público

NORBEY ALEXON LOPEZ LOPEZ

CONTADOR PÚBLICO TITULADO









Calle 29ª sur No. 36 c-21 Mz G Cs 3 Nuevo A – Móvil 321 201 00 58
E-mail: norbey0109@gmail.com – Villavicencio (Meta)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7314839BC388F1B8F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NORBEY ALEXON LOPEZ LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018437995 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 288838-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Octubre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	FRANCISCO JAVIER REINA MURILLO
IDENTIFICACION:	CC-1030601882
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-08-01
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-08-19
FECHA DE PAGO:	2022-08-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-07
PERIODO SALUD:	2022-07
NUMERO PLANILLA:	23532988
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	23532988
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 125.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 160.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24.400	$ 24.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.400	$ 309.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	20/09/2022

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	FRANCISCO JAVIER REINA MURILLO
IDENTIFICACION:	CC-1030601882
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-08-26
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-09-20
FECHA DE PAGO:	2022-08-29
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-08
PERIODO SALUD:	2022-08
NUMERO PLANILLA:	23948022
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	23948022
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 125.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 160.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24.400	$ 24.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.400	$ 309.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	21/10/2022

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	FRANCISCO JAVIER REINA MURILLO
IDENTIFICACION:	CC-1030601882
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-09-28
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-10-21
FECHA DE PAGO:	2022-09-28
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-09
PERIODO SALUD:	2022-09
NUMERO PLANILLA:	24149869
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24149869
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 125.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 160.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24.400	$ 24.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.400	$ 309.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	22/11/2022

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	FRANCISCO JAVIER REINA MURILLO
IDENTIFICACION:	CC-1030601882
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-10-20
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-11-22
FECHA DE PAGO:	2022-10-20
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2022-10
PERIODO SALUD:	2022-10
NUMERO PLANILLA:	24395557
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24395557
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 125.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 160.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24.400	$ 24.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.400	$ 309.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	21/12/2022

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	FRANCISCO JAVIER REINA MURILLO
IDENTIFICACION:	CC-1030601882
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-12-05
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-12-21
FECHA DE PAGO:	2022-12-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-11
PERIODO SALUD:	2022-11
NUMERO PLANILLA:	24596219
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24596219
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 125.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 160.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24.400	$ 24.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.400	$ 309.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/01/2023

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	FRANCISCO JAVIER REINA MURILLO
IDENTIFICACION:	CC-1030601882
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-12-06
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-01-14
FECHA DE PAGO:	2022-12-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-12
PERIODO SALUD:	2022-12
NUMERO PLANILLA:	24968646
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24968646
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 125.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 160.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24.400	$ 24.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.400	$ 309.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/01/2023

Bancolombia

Mitú, diciembre 6 de 2022

A quien interese
Ciudad

BANCOLOMBIA S.A. CERTIFICA QUE:

CORPORACIÓN VAUPES DESARROLLO Y CULTURA VDC identificado con **Nit 901044341** a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre producto	Número Producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	844-000036-86	2022/07/19	ACTIVA

Atentamente,

Deisy Mayerly Vera Olarte
Asesor Comercial Móvil Mitú
Región Centro- Zona Orinoquia Y Amazonia

Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín – Local: (57-4) 510 90 00 – Bogotá – Local: (57-1) 343 00 00 – Barranquilla – Local (57-5) 361 88 88 - Cali – Local (57-2) 554 05 05 Resto del país: 018000912345. Sucursales Telefónica en el exterior: España (34) 900 995 717 – Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14879319361

(415)7707212489984(8020) 000001487931936 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 4 3 4 1	4	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	4 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACIÓN VAUPES DESARROLLO Y CULTURA VDC

36. Nombre comercial	37. Sigla
CORPORACIÓN V.D.C.	V.D.C.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vaupés 9 7	Mitú 0 0 1

41. Dirección principal
CR 12 BRR CENTRO

42. Correo electrónico gerencia@corporacionvdc.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 5 1 3 2 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 0 1 1 1 2	9 3 1 9	2 0 2 1 1 1 2 4	4 7 4 1	4 7 7 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 11 - 30 / 09 : 09: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre REINA MURILLO FRANCISCO JAVIER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14879319361

(415)7707212489984(8020) 000001487931936 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 4 3 4 1	4	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	4 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 6 1 2 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 1 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 7 1 8 4	
78. Departamento	9 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 1 0 3	
81. Hasta	2 1 1 6 1 2 2 7	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 4 1 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14879319361

(415)7707212489984(8020) 000001487931936 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 4 3 4 1	4	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	4 5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 3 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 0 6 0 1 8 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REINA	MURILLO	FRANCISCO	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14879319361

(415)7707212489984(8020) 000001487931936 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 4 3 4 1	4	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	4 5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 0 6 0 1 8 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REINA	MURILLO	FRANCISCO	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

50

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14879319361

(415)7707212489984(8020) 000001487931936 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 4 3 4 1	4	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	4 5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 7 2 8 8 7 1		8 6 7 2 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BERNAL	VALDERRAMA	MARLY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 9 0 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MITU
NIT. 892,099,233 1
CLLE 14#14 29 COD POSTA 970001 tel 564 20 10/20

CERTIFICADO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO NRO: 000401

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que CORP VAUPES DSLLO Y CULT VDC codigo:000645

A la fecha de la expedicion de este documento se certifica que el contribuyente DECLARO Y PAGO el impuesto o la obligacion formal de retener en la fuente o auto retener INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS del año gravable 2021 periodo ANUAL .

Propietario: CORP VAUPES DSLLO Y CULT VDC ,NIT 901,044,341, CRA 12 # 23

La presente certificacion no limita las facultades de fiscalizacion y liquidacion de la Secretaria de Hacienda Municipal

Se expide a solicitud del interesado.
MITU VAUPES, 06 DE ABRIL DE 2022

LINA PAOLA FORERO YASNO
TESORERA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE MITU
892,099,233-1 RECIBOS DE CAJA **No. 533**
CALLE 14 # 14 29
MITU

RECIBI DE : CORPORACION VAUPES DESARROLLO NIT: 901,044,341 FECHA ABRIL 6/ 2022

CODIGO	CONCEPTO	C. COSTOS	FACTURA	DEBITO	CREDITO
41109000003	Certific. denuncias paz-salvo	0000 Administrativo			8,000 00
11050100001	Caja tesoreria municipal	0000 Administrativo		8,000.00	
	SUMAS IGUALES --->			8,000.00	8,000.00

OCHO MIL PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE PAGO PAZ Y SALVO IND Y COMERCIO VIG 2021

FORMA PAGO EFCT

Observaciones:

ENTERANTE

ELAB:TES1 220406 IMPR:220406

RECIBI

06 ABR 2022

5c

CORPORACIÓN VAUPÉS, DESARROLLO Y CULTURA VDC

NIT. 901.044.341-4

Mitú – Vaupés 28 de noviembre de 2022

Señores:
MUNICIPIO DE CARURÚ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
Carurú.

Asunto: Solicitud expedición certificado paz y salvo industria y comercio.

Teniendo en cuenta el interés manifestado en algunos procesos contractuales publicados en la página del SECOP, y con el fin de garantizar la participación en los mismos, a través de la presente me permito solicitar muy comedidamente la expedición del certificado de paz y salvo de industria y comercio de la corporación a la cual represento identificada de la siguiente manera:

Nombre: CORPORACIÓN VAUPÉS DESARROLLO Y CULTURA VDC
Nit: 901044341-4
Representante Legal: FRANCISCO JAVIER REINA MURILLO
Cedula de Ciudadanía: 1.030.601.882 de Bogotá DC
Tel: 3142399891
Dirección: Cra 12 – Barrio Centro
Email: gerencia@corporacionvdc.com

No siendo otro el motivo, agradezco la atención prestada

Francisco Reina

FRANCISCO JAVIER REINA MURILLO
CC: 1.030.601.882.
R/L Corporación Desarrollo y Cultura VDC

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño*".

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable*".

De conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la política de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c)

Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, FRANCISCO JAVIER REINA MURILLO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.601.882 expedida en Bogotá D.C., representante legal de CORPORACIÓN VAUPÉS DESARROLLO Y CULTURA VDC **con** NIT 901044341-4, en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE REVELADORA**, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales del **ICBF**, la cual se encuentra publicada en la página web.

59

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA.**

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato a celebrar con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.**

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. EXCEPCIONES: Se exceptúan de lo anterior los siguientes eventos:

(i) Que haya sido de dominio público, o que sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención de la **PARTE RECEPTORA.**
(ii) Que antes de revelarla estuvieran en posesión legitima de la **PARTE RECEPTORA.**
(iii) Que posteriormente a la revelación de ésta, sea legalmente recibida de un tercero que tenga derechos para distribuir la información sin notificación de ninguna restricción de su derecho a revelarla posteriormente.
(iv) Que se revele con la aprobación previa y escrita de la **PARTE RECEPTORA.**
(v) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, la parte obligada a divulgar la información confidencial se obliga a avisar inmediatamente haya tenido conocimiento de esta obligación a la otra parte de este convenio, para que pueda tomar las medidas necesarias para proteger su información confidencial, y de igual manera se compromete a tomar las medidas necesarias para atenuar los efectos de tal divulgación.

SEXTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.)** **LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA.** **3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no almacenar, guardar, intercambiar, divulgar o copiar información a la que hayan accedido de **LA PARTE REVELADORA** en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el correspondiente compromiso de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEPTIMO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado.

OCTAVO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

NOVENO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

DECIMO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO PRIMERO – SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, dará lugar al inicio de las acciones disciplinarias, administrativas, civiles y penales según corresponda que pueda iniciar el **ICBF** o terceros afectados por esta situación.

DECIMO SEGUNDO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

55

DÉCIMO TERCERO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los catorce (14) días del mes de diciembre del 2022.

FRANCISCO JAVIER REINA MURILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN VAUPÉS DESARROLLO Y CULTURA VDC

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F34.G7.ABS	25/09/2019
	CERTIFICADO PRODUCTOS, EMPAQUES Y MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE	Versión 1	Página 1 de 1

CORPORACIÓN VAUPÉS DESARROLLO Y CULTURA VDC

En Cumplimiento de la obligación contractual relacionada con "*Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente*".

Se certifica mediante la presente que para el contrato N° 097000792022 de fecha 28 de octubre de 2022, que para el cumplimiento de la obligación en mención se utilizaron los siguientes productos, empaques y/o materiales durante la ejecución del contrato:

NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	FICHA TÉCNICA (*SI/NO*)
Contenedor de Basura con Ruedas 770 Litros Blanco.	Los contenedores satisfacen los requisitos de la normativa alemana sobre ruido ambiental de acuerdo con la directiva comunitaria pertinente, y llevan la marca correspondiente a su nivel de potencia acústica garantizado (CE)	SI
Observaciones:		

Dado en Mitú, en el mes de diciembre de 2022

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER REINA MURILLO
Representante Legal
CC 1.030.601.882 De Bogotá D.C.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

W-Weber
TOP QUALITY MADE IN GERMANY

57

Contenedor de Basura con Ruedas 770 Litros Weber MGB770LT

Descripción

- Siendo idóneos de fábrica para el sistema de elevación y vaciado tipo DIN mediante peine
- Ruedas de marcha suave, con bandajes de goma maciza
- Eje de la rueda fabricado de acero macizo, galvanizado, resistente a la corrosión
- Admiten su total reciclado al haber terminado su vida útil los contenedores
- Los contenedores satisfacen los requisitos de la normativa alemana sobre ruido ambiental de acuerdo con la directiva comunitaria pertinente, y llevan la marca correspondiente a su nivel de potencia acústica garantizado (CE)
- Se fabrican en polietileno de alta densidad (HDPE) mediante proceso de inyección, según norma EN 840-1
- Resistentes a impactos, calor, sustancias químicas, humedad, radiación UV, limpieza de alta presión



CONTACTO
Tienex S.A.S
PBX+57 1 381 9428
comercial@tienex.co
Distribuidor Colombia

tienex®

W-Weber

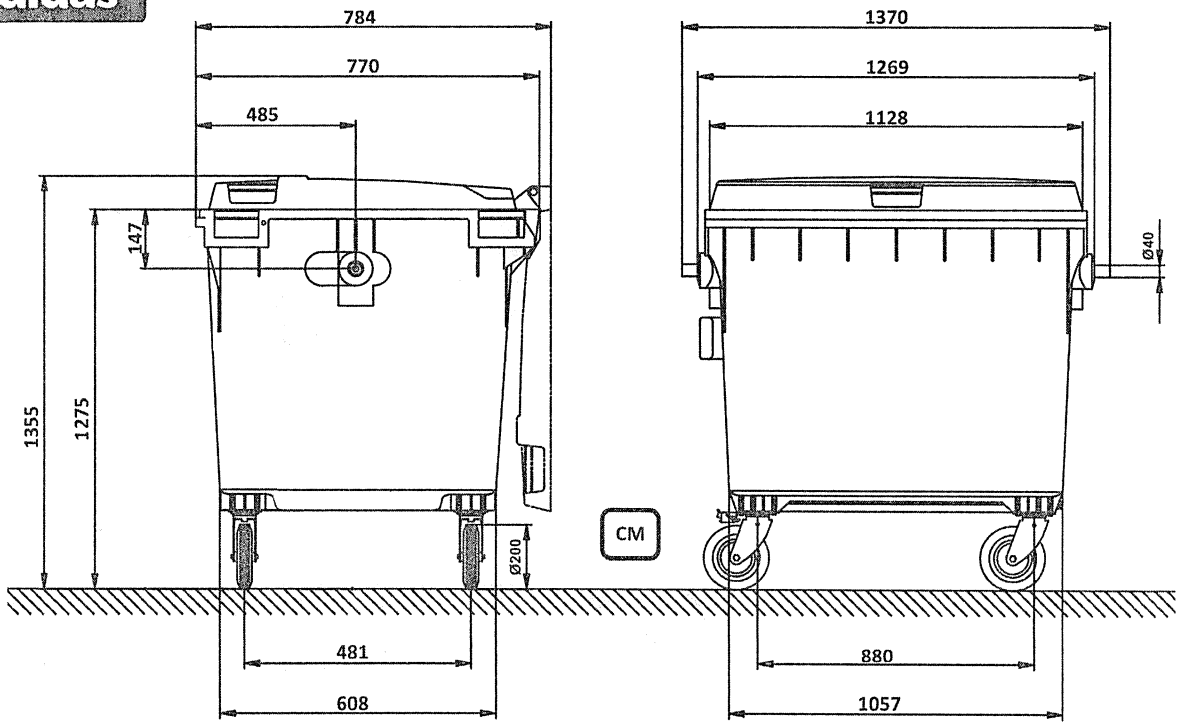
TOP QUALITY MADE IN GERMANY

Contenedor de Basura con Ruedas 770 Litros Weber MGB770LT

Características Técnicas

Ref: MGB770LT-BLUE, MGB770LT-GREEN, MGB770LT-RED, MGB770LT-GRAY, MGB770LT-BLACK, MGB770LT-WHITE
Dimensiones: 78.4cm (Largo) x 137cm (Ancho) x 135.5cm (Alto)
Material: HDPE - Polietileno de alta densidad
Proceso: Moldeo por inyección
Peso: 47 Kg
Capacidad Volumen: 770 Litros
Capacidad Peso: 310 Kg
Garantía: 12 meses
Colores:

Medidas



CONTACTO

Tienex S.A.S
PBX+57 1 381 9428
comercial@tienex.co
Distribuidor Colombia

tienex®

14 de diciembre de 2022

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Vaupés
Ciudad.

Asunto: Reporte de Incidentes de Seguridad de la Información.

Cordial Saludo,

Conforme al cumplimiento de la cláusula número 7.1.3.2.3. establecida en el contrato 079 de 2022, en relación con el cumplimiento de las obligaciones del eje de Seguridad de la Información y en específico al diligenciamiento del formato: *F6.G7.ABS Formato Reporte de Incidentes de Seguridad de la Información.* Me permito comunicar que la empresa CORPORACIÓN VAUPÉS DESARROLLO Y CULTURA VDC, durante la ejecución del contrato NO presentó incidentes de seguridad de la información.

Lo anterior, con el fin de realizar la respectiva validación de la obligación en mención.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER REINA MURILLO
CORPORACIÓN VAUPÉS DESARROLLO Y CULTURA VDC
NIT 901044341-4

Numero de contrato	97000792022	**Nombre Contratista**	CORPORACIÓN VAUPÉS DESARROLLO Y CULTURA VDC	**Objeto del contrato**	"CONTRATAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VAUPÉS."
Fecha de contrato	28/10/2022	**Representante legal**	FRANCISCO JAVIER REINA MURILLO		

Plan de Recuperación y Contingencia	
Definicion	Son todas aquellas actividades o conjunto de actividades encaminadas a propender por la prestacion del servicio contratado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en caso de que se presente una fuente de amenaza que afecte la prestacion del mismo.

Fuentes de amenaza									
Secuestro	Terremoto	Avalanchas	Inundación	Tsunami	Tormenta eléctrica	Incendio Forestal	Incendio	Contaminación química	Colisión vehicular
Contaminación ambiental	Falla de suministro de energía	Falla de suministro de agua	Falla / degradación equipo informático	codigo malicioso(Malware)	Robo de equipos	Vandalismo	Terrorismo	Muerte de personal	Indisponibilidad del personal
Falla de suministro de gas	daño infraestructura fisica	Falla en infraestructura fisca	Déficit de personal	Daño de equipo	Daño y/o Perdida de información	Protestas	Huelgas	Ciber terrorismo	Indisponibilidad de producto
Daño en infraestruictura fisca	Indisponibilidad de suministros	Sequias	Deslizamientos	Actividad Volcánica	Brotes de Enfermedades Epidémicas	Enfermedades contagiosas de origen animal o vegetal	Pérdida de contención de materiales peligrosos y/o derrames	Falla de Sistema de recolección de residuos sólidos	Daños de partes de algún equipo de la Infraestructura Tecnológica

Escenarios de Recuperación y Contingencia									
Falta de almacenamiento alterno	centro de fabricacion alterno	centro de distribucion alterno	centro de operación alterno	equipo de respaldo	entrenamiento cruzado	personal de respaldo	sesion de contrato	subcontratacion	equipo de negociacion
Material de respaldo	Respaldo digital de informacion	Planta electrica	traslado de personal	Convenios	Presupuesto para contingencia				

	Fuente	**Escenario**	**Descripción de plan de continuidad operativo**
Plan de Recuperación y Contingencia	indisponibilidad de producto	equipo de negociacion	El contratista se encuentra con la capacidad y con la información pertinente para buscar fuentes de abastecimiento que permitan garantizar la disponibilidad del producto.
	indisponibilidad de suministros	Presupuesto para contingencia	El contratista se encuentra con la capacidad y con el recurso pertinente para garantizar la disponibilidad el servicio.
	Robo de equipos	Presupuesto para contingencia	El contratista se encuentra con la capacidad financiera para contrarestar este tipo de escenarios.

Firma representante legal _____

Nombre FRANCISCO JAVIER REINA MURILLO

Lugar y Fecha Mitú - 14/12/2022

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	F8.P1.MI	24/08/2022	GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 6	Página 1 de 1	
		Clasificación de la Información: Pública		

ACTIVIDAD: inducción SGSI FECHA 14/12/2022

HORA INICIAL: 10:00 am HORA FINAL: 10:30 am LUGAR Oficina 916E

DEPENDENCIA LIDER: Grupo de Asistencia Técnica

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1	[illegible]	[illegible]	Ing. sistemas	ICBF	Valle	OAT		X	3208526828	[illegible]	[illegible]	
2	Francisco Reina Mosquera	1030607882	RL	Corporación VDC	Valle			X	3214513234	gerencia@corporacionvdc.com	[illegible]	
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14 de diciembre de 2022

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Vaupés
Ciudad.

Asunto: Cláusulas Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cordial Saludo,

Considerando el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato 079 de 2022, en relación con el eje de Seguridad y Salud en el Trabajo y en específico a las siguientes obligaciones:

- *7.1.3.3.1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.*
- *7.1.3.3.2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *7.1.3.3.3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.*
- *7.1.3.3.4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.*

Me permito comunicar que la empresa CORPORACIÓN VAUPÉS DESARROLLO Y CULTURA VDC al suscribir un contrato de suministro, NO generó la vinculación de personal en la ejecución del contrato. Lo anterior, debido al poco tiempo y a las actividades realizadas en miras del objeto del contrato.

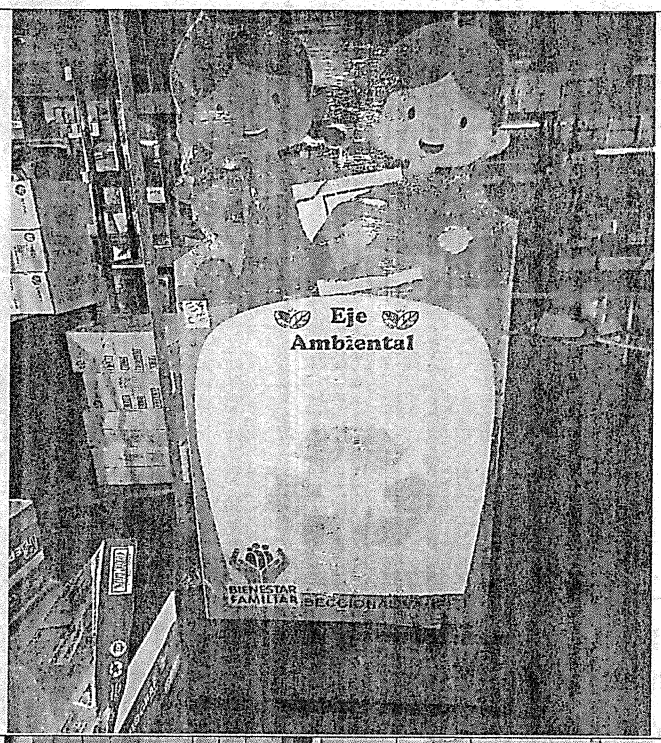
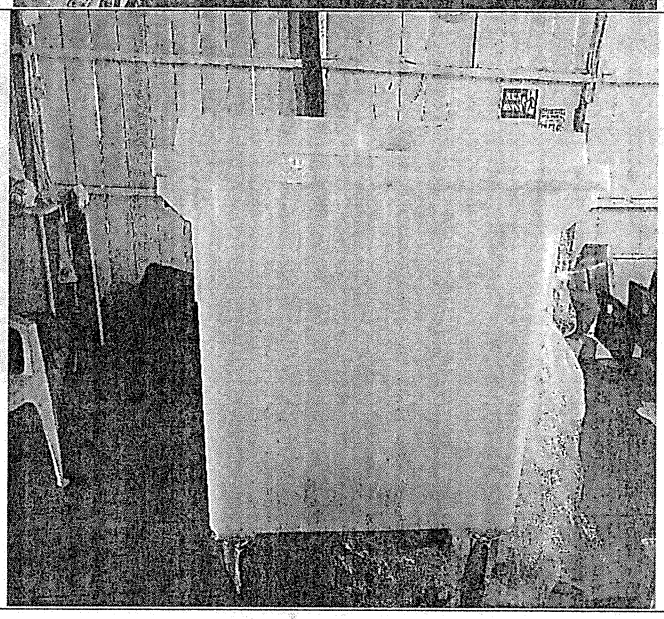
Sin otro particular, agradezco su atención.

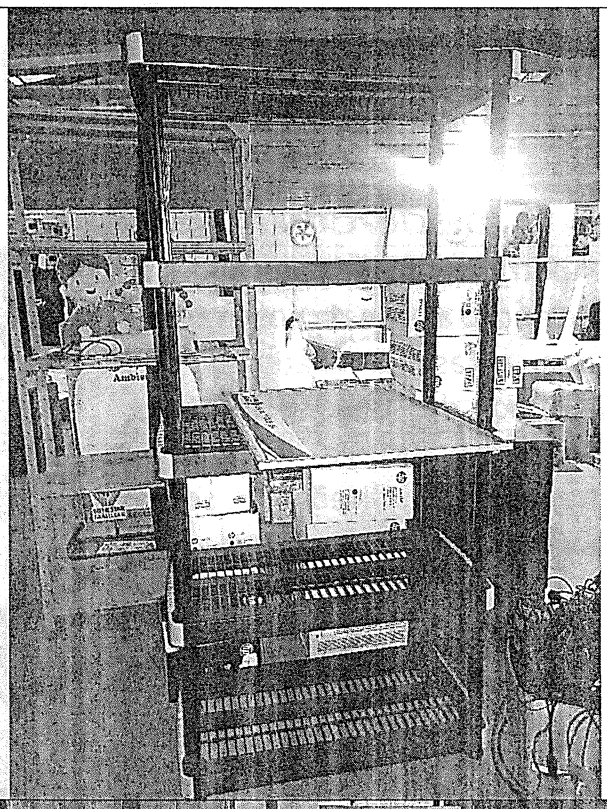
Atentamente,

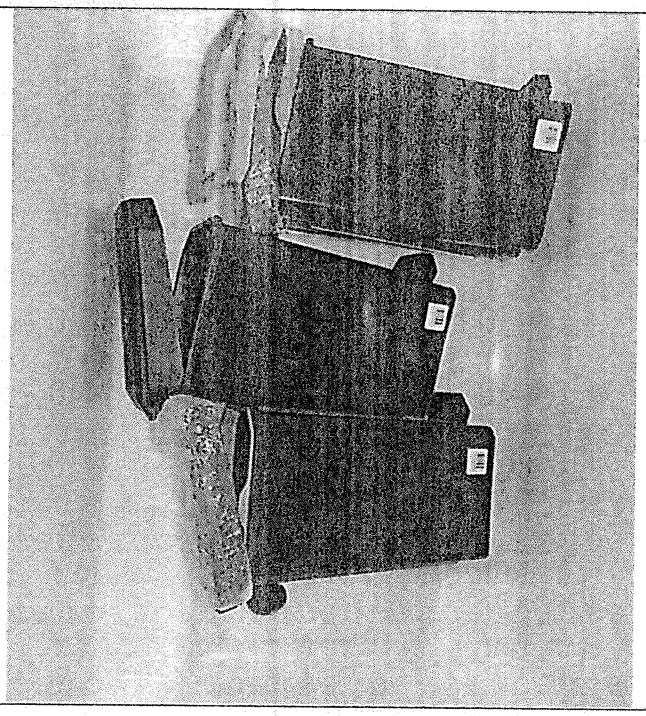
Francisco Reina

FRANCISCO JAVIER REINA MURILLO
CORPORACIÓN VAUPÉS DESARROLLO Y CULTURA VDC
NIT 901044341-4

REGISTRO FOTOGRAFICO	
Contrato 079 de 2022	**Fecha: 13/12/2022**

DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO
Rompetrafico de 160 de alto por 70 de ancho a base de poliestireno a dos caras, laminado y con capacidad de exponerse a la intemperie. Incluye tablero y elaboración diseño según especificaciones.	
Contenedor de Basura con Ruedas 770 Litros Blanco. Referencia: MGB770LWHITE Dimensiones: 78.4cm (Largo) x 137cm (Ancho) x 135.5cm (Alto) Peso: 47 KG Capacidad en Peso: 310 Kg Capacidad en Volumen: 770 Litros Material: Polietileno de Alta Densidad. Proceso: Moldeo Por Inyección	

Estantería Ventilada 18" De 5 Niveles, con las siguientes características: Peso: 10,5 kg aproximadamente. Ancho: 45 cm aproximadamente. Alto: 190,2 cm aproximadamente. Largo: 91 cm aproximadamente. Unidades por empaque: 1.	
Cartelera con marco elaborado en aluminio arquitectónico, base en madera MDF de 9 mm con corcho y cenefa en vinilo laminado impreso a full color en la parte superior, con título y logo de la entidad. Dimensiones: 60 x 90.	

Caneca de Pedal Bins 10 Litros Negra. Referencia: 4-1042674 Dimensiones: 31,45cm (Largo) x 19,74cm (Ancho) x 36.68cm (Alto). Peso: 1 KG Capacidad en Volumen: 10 Litros.	

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHcamartin — CLAUDIA ALEXANDRA MARTINEZ MOLINA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-097 — ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS
Fecha y Hora Sistema: 2023-01-03-11:27 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	444683922	**Fecha Registro:**	2022-12-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	41-06-00-097 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	125322	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2022-12-28	**Código de Referencia:**	04500220900444683922	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	6.561.400,00	**Valor Deducciones:**	350.126,00	**Valor Neto:**	6.211.274,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**6.561.400,00**	**Valor Deducciones**	350.126,00	**Valor Neto**	**6.211.274,00**	**Moneda Base Compra**		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901044341	**Razón Social:**	CORPORACIÓN VAUPES DESARROLLO Y CULTURA VDC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	484203006494	**Banco:**	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	394	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2022-12-26

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
199 GESTION AMBIENTAL / C-4199-1500-8-0-4199053-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL												
	Propios	27	CSF	6.561.400,00	0,00	6.561.400,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	137.845,00	137.845,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	157.143,00	157.143,00	
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	892099233	MUNICIPIO DE MITU	1,000 %	55.138,00	55.138,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
41-06-00-097 - ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS	9-1 - INVERSION PROPIOS CSF	2022-12-26	6.561.400,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)